

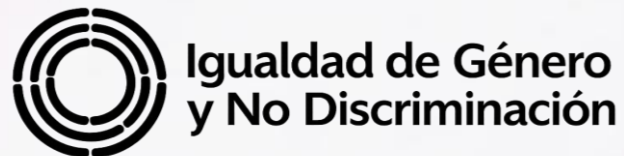
Idioma: Español

Autoría: Instituto Nacional Electoral (INE)

Versión: Segunda versión, 24 de marzo de 2026

Asunto del documento:

Segunda mesa de entendimiento sobre la Consulta ciudadana a personas con discapacidad visual y organizaciones que las representan para contar con materiales y boletas electorales accesibles en las elecciones judiciales.



Finalidad de este documento

Este documento tiene por objeto presentar y exponer las observaciones y recomendaciones que las personas con discapacidad visual y las organizaciones que las representan hicieron a los documentos y herramientas de comunicación de la Consulta, con el propósito de recibir comentarios, observaciones y propuestas que permitan mejorar estos insumos.

Orden del día

Apartado 1. Bienvenida.

Apartado 2. Objetivo de la Consulta.

Apartado 3. Avances del INE desde la Primera Mesa.

Apartado 4. Registros en los directorios y listas de asistencia.

Apartado 5. Observaciones y propuestas recibidas.

Apartado 6. Atención de dudas, comentarios y recomendaciones.

Apartado 7. Acuerdos.

APARTADO 1. BIENVENIDA

En el marco de lo mandatado por la SUP-JDC-1909/2025, los estándares establecidos en la SUP-JDC-0338/2023, así como en cumplimiento del Acuerdo INE/CG351/2025, les damos la más cordial bienvenida a esta Segunda Mesa de Entendimiento de la Consulta dirigida a personas con discapacidad visual y a las organizaciones que las representan, la cual constituye un espacio institucional de diálogo abierto, accesible e informado, orientado a recuperar sus experiencias, necesidades y propuestas para avanzar en la construcción de materiales y boletas electorales que garanticen el ejercicio del voto en condiciones de igualdad, autonomía y no discriminación.

APARTADO 2. Objetivo general de la Consulta

Recabar, sistematizar y analizar las necesidades, experiencias y propuestas de Personas con Discapacidad Visual y de las Organizaciones que las representan, respecto de contar con materiales y boletas electorales accesibles, así como alternativas tecnológicas viables en elecciones judiciales, con base en marcos normativos internacionales y nacionales que protegen los derechos políticos electorales de las personas con discapacidad.

Objetivos específicos de la Consulta

1. Identificar barreras técnicas, operativas y normativas.
2. Recabar propuestas de ajustes razonables.
3. Analizar viabilidad de las propuestas recibidas.
4. Diseñar prototipos de elementos de apoyo y boletas accesibles.
5. Realizar pruebas de funcionalidad a los prototipos diseñados.
6. Documentar el proceso consultivo en un informe técnico.

Población objetivo de la Consulta

A continuación se enlista la población a quien se dirige la Consulta.

- Personas con discapacidad visual mayores de edad del país, interesadas en participar.
- Personas con discapacidad visual con experiencia previa en el voto electoral, en particular durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
- Organizaciones representantes de Personas con Discapacidad Visual a nivel nacional.
- Especialistas en accesibilidad, diseño universal y derechos políticos electorales.

Apartado 3. Avances del INE desde la Primera Mesa.

1. El viernes 13 de marzo se llevó a cabo la **primera mesa de entendimiento** entre las personas con discapacidad visual, organizaciones y el INE.
2. **Se realizó una matriz de análisis** de las propuestas recibidas a los documentos y herramientas de la Consulta.
3. **Se continuó con la Bitácora de actividades**, que está disponible en el repositorio documental de la Consulta.
4. Se realizó un **nuevo registro de las personas participantes** en esta Consulta para contar con información clave.

Apartado 3. Avances del INE desde la Primera Mesa.

5. Se atendieron observaciones recibidas a la **Página Web y el repositorio documental** de la Consulta.
6. **El grupo técnico del INE que trabaja en la implementación de la Consulta** sesionará este jueves 26 de marzo para acordar cómo se llevarán acabo las observaciones y recomendaciones recibidas.
7. **Se publicaron** en el repositorio documental todos los **directorios, registros de participación y asistencia** que el INE ha recabado.
8. Se continuo la **atención diaria del grupo de WhatsApp**, que ha sido el mecanismos de comunicación más utilizado.

Apartado 4. Registros en los directorios y listas de asistencia.

Participantes en la Consulta	Total de registros: 516
Organizaciones que representan a personas con discapacidad visual	151 (29.26%)
Personas con discapacidad visual	25 (4.84%)
Instituciones públicas	252 (48.84%)
Instituciones privadas	19 (3.68%)
Personas promotoras de derechos humanos	69 (13.37%)

Apartado 4. Registros en los directorios y listas de asistencia.

Estado	Cantidad
Aguascalientes	12
Baja California	5
Baja California Sur	3
Campeche	2
Chiapas	25
Chihuahua	14
Coahuila de Zaragoza	15
Colima	7

Apartado 4. Registros en los directorios y listas de asistencia.

Estado	Cantidad
Ciudad de México	32
Durango	20
Guanajuato	29
Guerrero	2
Hidalgo	9
Jalisco	35
México	27
Michoacán de Ocampo	8

Apartado 4. Registros en los directorios y listas de asistencia.

Estado	Cantidad
Morelos	5
Nayarit	11
Nuevo León	21
Oaxaca	11
Puebla	33
Querétaro	3
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	3

Apartado 4. Registros en los directorios y listas de asistencia.

Estado	Cantidad
Sinaloa	14
Sonora	4
Tabasco	1
Tamaulipas	12
Tlaxcala	4
Veracruz	118
Yucatán	1
Zacatecas	9

Apartado 5. Observaciones y propuestas recibidas.

Hasta el momento, la preconsulta permitió **sistematizar 69 observaciones con un nivel excepcional de contenido propositivo (98.5%)**, provenientes de participación directa de personas con discapacidad visual y organizaciones que las representan. La totalidad de las aportaciones ha sido analizada y **cuenta con respuesta institucional, garantizando trazabilidad, incidencia** en el Anteproyecto y cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Tribunal Electoral y el marco convencional en materia de derechos de las personas con discapacidad.

Apartado 5. Observaciones y propuestas recibidas.

Riegos señalados:

- Exclusión de personas con discapacidad por falta de materiales en formatos accesibles.
- Representatividad efectiva de personas con discapacidad visual y organizaciones que las representan.
- Consulta sin incidencia.
- Difusión insuficiente que limite el alcance de la convocatoria a nivel nacional o regional.
- Brecha digital que impide la participación de personas sin acceso a internet o tecnología.

Apartado 5. Observaciones y propuestas recibidas.

Riegos señalados:

- Lenguaje técnico complejo que dificulte la comprensión de los contenidos de la consulta.
- Tiempos de respuesta muy cortos para que la ciudadanía analice y emita opiniones informadas.
- Inseguridad en el manejo de datos personales de los participantes dentro de los sistemas.
- Desconfianza ciudadana ante la posibilidad de que los resultados no sean vinculantes o tomados en cuenta.
- Falta especificidad sobre el presupuesto disponible.
- Soluciones fragmentadas.

Apartado 5. Observaciones y propuestas recibidas.

Contenido sustantivo:

- Rediseño de boleta judicial.
- Soluciones tecnológicas accesibles.
- Secrecía y autonomía del voto.
- Materiales accesibles.
- Capacitación electoral.
- Pruebas piloto.

Apartado 5. Observaciones y propuestas recibidas.

Estándares de la consulta:

- Participación directa.
- Consulta previa.
- Accesibilidad plena.
- Consulta informada.
- Proceso público y transparente.
- Trazabilidad de la propuestas.

Apartado 5. Observaciones y propuestas recibidas.

Representatividad al momento:

- Cobertura en 5 entidades federativas.
- Diversidad de actores.
- Pluralidad de experiencias.

Representatividad sustantiva, no estadística.

Apartado 5. Observaciones y propuestas recibidas.

Trazabilidad - incidencia:

- 100% con reconocimiento jurídico.
- 100% con reconocimiento sustantivo.
- 100% con compromiso institucional.

Apartado 5. Observaciones y propuestas recibidas.

Siguiente fase:

- Impactar las 69 propuestas viables en los documentos y operación de la Consulta.
- Recabar más propuestas hasta el 29 de marzo.
- Integración al Anteproyecto.
- Comunicar en una tercera mesa el diseño final de la Consulta.

Apartado 6. Atención de dudas, comentarios y recomendaciones.

Reglas para el uso de la palabra

- Tiempo por intervención: hasta 3 minutos. Hay cronómetro.
- Solicitar el uso de la palabra levantando la mano virtual.
- La moderación asignará turnos en orden de solicitud.
- Intervenciones claras, breves y con propuesta concreta.
- Respeto a todas las intervenciones.
- Todas las participaciones serán registradas y consideradas.

Estas reglas buscan garantizar un diálogo ordenado, equitativo y efectivo para la construcción colectiva de la Consulta.

Apartado 7. Lectura de acuerdos.

A continuación, se procederá a la lectura de los acuerdos derivados de la presente mesa, los cuales sintetizan las principales observaciones, propuestas y consensos alcanzados. Estos acuerdos serán integrados como insumos para el ajuste del Anteproyecto y para el análisis de viabilidad técnica, jurídica y operativa por parte del Instituto.

¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

DATOS DE CONTACTO

Correo electrónico: christian.pena@ine.mx

Teléfono: 55 5628 4200, extensión 345311.

[O bien, puedes ingresar a la página web de la consulta en este enlace.](#)